



# **MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA**

## **Convocatoria Asociados y Vinculados a Ciencias de la Salud**

13ª Convocatoria

2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
11 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	7 de febrero de 2020



## Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	5
III. FICHAS DE LOS INDICADORES.....	9
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE.....	10
Criterio 1.1: Encargo Docente.....	10
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica.....	10
Indicador 1.1.b Satisfacción responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	12
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE.....	13
Criterio 2.1: Coordinación y Planificación.....	13
Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación del profesorado participante en tareas de coordinación.....	13
Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia.....	14
Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida.....	15
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia.....	16
Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	16
Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente.....	17
Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura.....	18
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	19
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado.....	19
Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia.....	20
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes.....	21
Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante.....	21
Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.....	22
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	23
Criterio 3.1: Formación E innovación.....	23
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente.....	23
Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia.....	24
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia.....	24
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS.....	25



Criterio 4.1: Generación de materiales .....	25
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia .....	25
IV. ANEXOS.....	26
ANEXO 1:Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, reducción del encargo docente.....	26



## PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA-UAM, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional Fundación Madri+d.

La intención de este documento es servir como referencia y orientación al profesorado participante y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria, en aspectos de cálculo cuantitativo; a la vez que servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

*I Descripción general de la metodología de valoración;*

*II Fichas de los indicadores de puntuación directa.*

- I. La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación.
- II. La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*) constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores de cálculo directo que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.



## **I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN**

A nivel general se consideran cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 15 indicadores de puntuación directa para profesorado Asociado y Vinculado de Ciencias de la Salud -A.V. CC.SS- (el Programa ha diseñado un Modelo de Valoración adaptado para Personal Docente en Formación –PDIF- para saber más dirijase a la Guía de la Convocatoria y al Modelo de Valoración específico). El programa cuenta con cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos. El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación (A, B, C y D). En la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en el proceso.

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación C y D, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se presentará la oportunidad de desarrollar un plan de mejora que será analizado en el tiempo estipulado (más información en la Guía de la Convocatoria).



Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Puntuación total:</b> mínimo 90 puntos y</li> <li>- <b>Dimensiones:</b> al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.</li> </ul>
B	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Puntuación total:</b> mínimo 90 puntos y</li> <li>- <b>Dimensión 2:</b> puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.</li> </ul>
C	<u>Vía 1</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Puntuación total:</b> mínimo 70 puntos y</li> <li>- <b>Dimensión 2:</b> puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y</li> <li>- <b>Dimensiones 1, 3 y 4:</b></li> <li>- al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión</li> <li>- al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.</li> </ul>
D	<u>Vía 2</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Puntuación total:</b> mínimo de 70 puntos</li> <li>- <b>Dimensión 1:</b> puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión</li> <li>- <b>Dimensión 2:</b> puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión</li> <li>- <b>Dimensión 3 y 4:</b> puntuación mínima del 25% de la suma de las dos dimensiones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Puntuación total:</b> mínimo 50 puntos y</li> <li>- <b>Dimensiones:</b> al menos dos dimensiones con una puntuación mínima del 50% del valor de la dimensión.</li> </ul>
	- <b>Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos</b>

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente del cálculo cuantitativo de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. El valor máximo es de **73 puntos**.
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por los y las participantes en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **37 puntos**.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 3.

**Tabla 3: Dimensiones, Criterios y puntuación asociada por tipo de evaluación**

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
<b>1. Encargo docente</b>	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
<b>2. Desempeño docente</b>	2.1 Coordinación y planificación de la docencia	13,00	49,00	26,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	14,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	12,00		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
<b>3. Formación e innovación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia</b>	3.1 Formación e innovación	5,00	10,00	7,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia	5,00		
<b>4. Desarrollo de materiales didácticos</b>	4.1 Generación de materiales	6,00	2,00	8,00
<b>TOTAL</b>		73,00	37,00	110,00

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: profesorado participante; estudiantes; responsables académicos y las bases de datos institucionales.

En algunos indicadores las valoraciones realizadas estarán referidas a máximo tres asignaturas elegidas por el docente al inicio de la valoración; en éstas el profesorado participante debe haber impartido un total de seis o más horas, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente” en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.

Si el personal docente participante dispone de más de tres asignaturas, tendrá que elegir al menos una que sea obligatoria, salvo que no haya impartido este tipo de materias.

Para la recogida de estos datos de valoración directa se utilizarán distintas fuentes: los datos que suministran los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe Docente (ID) (en el que se solicita al participante información sobre su

docencia, documentos y/o enlaces que evidencien sus aportaciones); las Encuestas de Opinión de Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa de forma colegiada el Responsable del Departamento al que pertenece el o la participante con el responsable de la titulación en el Hospital, en la el profesorado participante haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado.

A continuación, la Tabla 4 muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa.

**Tabla 4: Fuentes de información y puntuación directa asociada por dimensión**

DIMENSIÓN	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS
<b>1. Encargo Docente</b>			1,50	4,00 (que validan los RA)
<b>2. Desempeño Docente</b>	12,50	25,00	8,00	4,00
<b>3. Formación e innovación, docente y actividades institucionales</b>	7,00		3,00	
<b>4. Desarrollo de materiales</b>	6,00			
<b>TOTAL</b>	25,50	25,00	12,50	10,00





## II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Las fichas de los indicadores presentan la información necesaria para conocer la forma de puntuación de cada indicador, así como las fuentes asociadas e información útil sobre la pregunta y las evidencias a aportar.

En los casos en que no exista información sobre un docente en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La imputación de valores se realizará a través de la siguiente metodología:

- Suma de puntuaciones alcanzadas por el o la docente en el resto de indicadores que integran la dimensión a la que pertenece el indicador afectado. (a)
- Suma de puntuaciones máximas que podría haber alcanzado el o la docente en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje de puntuación del docente en el resto de indicadores del criterio. Dicho porcentaje representará la proporción de puntos sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado en dichos indicadores.  $(c)=(a)/(b)$
- Obtención del valor máximo alcanzado por el resto de profesorado participante en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido (c) al valor máximo alcanzado por el resto del profesorado participante en el indicador afectado.  $(c)*(d)$

Ejemplo: Si existe un participante que no tiene información suficiente para calcular su puntuación en uno de los indicadores, y éste ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores de la dimensión, se considerará la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes que comparten la convocatoria (GENERAL/PDIF/A.V.CC.SS); si dicha puntuación resulta un valor de 4,80 sobre un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será de  $0,80 \times 4,80 = 3,84$  puntos.

<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE</b>	
<b>Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial y tutela académica</b>	
Definición	Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los cursos evaluables; más el computo realizado en el Plan de Actividades del Profesorado (PAP) sobre las tutelas académicas de Trabajos Fin de Grado (TFG) evaluados, Trabajos Fin de Máster evaluados (TFM), Tutoría de Tesis Doctorales inscritas (TD) y Prácticas Externas; sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función de la categoría y dedicación del docente (completa o parcial), y de la reducción de horas asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso}) + (N^{\circ} \text{ de tutelas} * ECTS * Y)}{\Sigma ( \text{Media de horas que debe impartir por curso} \text{ — } \text{Reducción x cargo x curso equivalente} )}$ <p>* Puntuación máxima</p> <p>Siendo Y:          = 0,1 horas en TFG y Prácticas          = 0,12 horas en TFM          = n° de tutelas de tesis doctorales * 12 * 0,15</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La información precargada sobre las <b>asignaturas impartidas y tutelas evaluadas</b> procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS).</li> <li>- La información sobre <b>horas de docencia impartidas</b> podrá ser modificada por el profesorado participante. Ésta será una aproximación a las horas de docencia impartidas en cada asignatura (conglomerando grupos). A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo docente en una asignatura y en un grupo se iguala a 10 horas de docencia.</li> <li>- La media de horas de docencia a impartir para la convocatoria corresponderá a la dedicación de docencia presencial señalada en el PAP. La cual podrá ser modificada por Responsables Académicos en caso de que lo considere necesario.</li> <li>- Se considerarán las incidencias o situaciones especiales señaladas en el Informe Docente y verificadas por responsables académicos (bajas; sustituciones; estancias fuera, etc.).</li> <li>- Se considerarán para el cálculo, los cargos académicos recogidos en el PAP, durante alguno de los cursos objeto de evaluación (en caso de que se haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones) <b>Ver anexo 1</b>.</li> <li>- Para la <b>valoración de TFG, TFM y TD</b> es indispensable completar la tabla e informar el nombre del estudiantado tutelado (pregunta 2 del Informe). Y para la valoración de las prácticas externas se debe informar del número de estudiantes; en caso de no cumplimentarse, no se puntuará.</li> </ul>



	<p>- <b>El encargo docente y los cargos académicos de este indicador serán verificados por los Responsables Académicos</b> (en el caso de las tutelas solo podrán visualizarlas a nivel informativo). En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesorado participante, éste será informado de los cambios derivados en los casos en que los cambios sean significativos. Esta información validada por los Responsables Académicos será la considerada para el cálculo del indicador.</p> <p>Si los cambios realizados suponen la eliminación de una asignatura sobre la que se ha desarrollado el Informe Docente, y una vez comunicado al participante sobre la incidencia, se darán cuatro días hábiles para resolver la incongruencia.</p>
Fuente	Preguntas 1, 2 y 3 del Informe Docente verificadas en las preguntas 1, 2 y 3 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	6 puntos



<b>DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE</b>	
<b>Indicador 1.1.b Satisfacción responsables académicos con el cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales</b>	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre el cumplimiento del profesorado participante en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	
<b>Indicador 2.1.a Satisfacción de responsables académicos con la participación en tareas de coordinación</b>	
Definición	Valoración de responsables académicos sobre la participación en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos;                      si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos;                      si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.</p> <p>Se asignará hasta el 40% de la puntuación si el profesorado ha participado en el proceso de desarrollo del Examen de Competencias Objetivo y Estructurado (ECOE) y ha apoyado el día de la prueba.</p>
Observaciones	Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros docentes para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros o compañeras, etc...
Fuente	Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos y pregunta 11 de Informe Docente.
Puntuación Máx.	4 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	
<b>Indicador 2.1.b Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia</b>	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 2 de la encuesta de grado y máster)</p> <p>Cálculo: puntuación media<sup>1</sup> * (X<sup>2</sup>/5)</p> <p><sup>1</sup> Puntuación media = <math display="block">\frac{\sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg2G}</math></p> <p><sup>2</sup> puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p><sup>3</sup> Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada por el o la docente (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2).</li> <li>- El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>- En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	4 puntos



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	
<b>Indicador 2.1.c Opinión de estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida</b>	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el personal docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 1 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media<sup>1</sup> * (X<sup>2</sup>/5)</p> <p><sup>1</sup>Fórmula para el cálculo = <math>\frac{\sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg1G}</math></p> <p><sup>2</sup>puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p><sup>3</sup> Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2).</li> <li>- El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>- En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	
<b>Indicador 2.2.a Opinión de estudiantes sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente</b>	
Definición	Opinión de estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 7 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media * (X<sup>2</sup>/5)</p> <p><sup>1</sup> Fórmula para el cálculo = <math display="block">\frac{\sum(nPg7G * \bar{x}Pg7G)}{\sum nPg7G}</math></p> <p><sup>2</sup> puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p><sup>3</sup> Adicionalmente se otorgará el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2).</li> <li>- El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>- En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 7 de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos





<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	
<b>Indicador 2.2.b Satisfacción de responsables académicos con el trabajo llevado a cabo por el personal docente</b>	
Definición	Valoración global de responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el personal docente, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, corresponde el 100% de los puntos; si la valoración es “adecuado”, corresponde el 75% de los puntos; si la valoración es “insuficiente”, corresponde el 0% de los puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insuficiente”, la valoración debe estar justificada en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “adecuado”.
Fuente	Pregunta 7 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	4 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	
<b>Indicador 2.2.c Opinión de estudiantes sobre el efecto del personal docente en su interés por la asignatura</b>	
Definición	Opinión de estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 6 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media<sup>1</sup> * (X<sup>2</sup>/5)</p> <p><sup>1</sup>Fórmula para el cálculo = <math>\frac{\sum(nPg6G * \bar{x}Pg6G)}{\sum nPg6G}</math></p> <p><sup>2</sup> puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p><sup>3</sup> Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2).</li> <li>- El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>- En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 6 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	
<b>Indicador 2.3.a Métodos de evaluación y retroalimentación del aprendizaje del estudiantado</b>	
Definición	Información y evidencias sobre el proceso de retroalimentación al estudiantado llevado a cabo por el personal docente participante durante el proceso de enseñanza y aprendizaje en el periodo evaluable.
Forma de puntuación	<p><u>Hasta 3.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa durante todo el curso, en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 2.0 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa solo al final del curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p><u>Hasta 1 punto</u> si se realiza retroalimentación cuantitativa durante el curso en todas las asignaturas evaluadas.</p> <p>*Si alguna de las asignaturas en las que el docente realiza retroalimentación (cualitativa) durante la asignatura es de un grupo numeroso se asignará una puntuación adicional: si el grupo de la asignatura es &gt; 60 = 0.25 y si es &gt;80 = 0.50 (solo contará una vez).</p> <p>La puntuación se duplicará en aquellos casos en que todas las evidencias aportadas correspondan a la opción marcada.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de realizar una retroalimentación mixta, se puntuará la opción que mayor peso tenga según el Modelo.</li> <li>- Se valorará la información referida a las asignaturas elegidas (en caso de que haya procedido) por el docente al principio de la valoración, siendo requisito imprescindible haber impartido un mínimo de 6 horas de docencia y que una de las elegidas sea obligatoria, cuando proceda.</li> <li>- En caso de que las evidencias aportadas no tengan correspondencia con la opción elegida, no se puntuará la evidencia, solo la opción elegida.</li> <li>- Sobre las evidencias: para este indicador puede ser una evidencia la rúbrica que el docente pone a disposición del grupo de estudiantes antes de la evaluación; comentarios escritos en trabajos de los estudiantes, así como correos electrónicos en los que el docente envía comentarios o el documento corregido; un documento en Word con correcciones o comentarios incorporados (en ese caso se verificarán fechas de modificación del documento); entre otros.</li> </ul>
Fuente	Pregunta 14 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	6 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	
<b>Indicador 2.3.b Análisis del profesorado sobre su docencia</b>	
Definición	Información evidenciable relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos o consecuencias de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Forma de puntuación	Hasta 45% de la puntuación si el profesorado participante recoge información de varias fuentes para realizar análisis de su docencia. Y hasta 55% de la puntuación si se adjuntan evidencias del análisis realizado.
Observaciones	- Sobre las evidencias: se consideran como validas las evidencias que reflejan el análisis realizado con las fuentes (que ponen en relación las fuentes) y que señalan conclusiones o reflejan cambios. En este sentido, una evidencia puede ser el cambio en la guía docente, <u>que tendrá que ser señalado en la misma para que pueda identificarse, aportando también la guía docente anterior</u> ; también se aceptará como evidencia (en caso de que no se incorporen cambios en la guía docente) documentos explicativos sobre el <b>análisis realizado</b> ; asimismo podrá aportar (si se tienen) actas de reunión con otros docentes, correos, que evidencien las acciones que realiza para analizar dicha información. <u>No es evidencia del análisis adjuntar fuentes de información tales como informes de las encuestas a estudiantes, ya sean institucionales o de elaboración propia</u> . Tampoco serán válidas evidencias que aporten un histograma o un gráfico solamente sin una explicación y contexto del análisis realizado.
Fuente	Pregunta 16 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	6 puntos

<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	
<b>Indicador 2.4.a Rendimiento de estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesorado participante</b>	
<b>Definición</b>	Porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante durante los cursos evaluables, cuyo rendimiento está en el rango de más o menos <b>dos desviaciones típicas</b> de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
<b>Forma de puntuación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación.</li> <li>2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación.</li> <li>3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia (<math>\bar{X} - 2Sx</math>; <math>\bar{X} + 2Sx</math>) por curso.</li> <li>4. Cálculo de la proporción de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación.</li> <li>5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso.</li> <li>6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación.</li> <li>7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el o la participante en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación.</li> <li>8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.</li> </ol>
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación.</li> <li>- La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> <li>grupo 1: básicas y obligatorias de grado;</li> <li>grupo 2: optativas de grado;</li> <li>grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura;</li> <li>grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura;</li> <li>grupo 5: investigación y obligatorias de máster;</li> <li>grupo 6: optativas de máster;</li> <li>grupo 7: obligatorias de doctorado;</li> <li>grupo 8: optativas de doctorado</li> </ul>                     Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto.                 </li> <li>- Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece.</li> <li>- Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido seis o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.</li> <li>- En caso de que una misma asignatura sea concebida como “obligatoria y optativa” a la vez (a causa de ser compartida en diferentes titulaciones) se asignará a la unidad de referencia con mayor peso, en este caso, al grupo de obligatorias.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
<b>Puntuación Máx.</b>	4 puntos



<b>DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE</b>	
<b>CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	
<b>Indicador 2.4.b Opinión de estudiantes sobre motivación y aprendizaje.</b>	
Definición	Opinión de estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el o la docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (preguntas 5 de la encuesta de grado y máster).</p> <p>Cálculo: puntuación media<sup>1</sup> * (X<sup>2</sup>/5)</p> <p><sup>1</sup>Fórmula para el cálculo = <math>\frac{\sum(nPg5G * \bar{x}Pg5G)}{\sum nPg5G}</math></p> <p><sup>2</sup> puntos del indicador según convocatoria del participante</p> <p><sup>3</sup> Adicionalmente se otorgara el 10% de los puntos sobre la puntuación alcanzada (siempre y cuando no haya alcanzado el máximo de la puntuación posible), de forma proporcional a la tasa de participación total de las encuestas que se han tenido en cuenta para el cálculo</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes (criterio 1) o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados, criterio 2).</li> <li>- El cálculo se realiza con todas las encuestas que cumplan con los criterios de validez. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas por el criterio 1 en los cursos evaluables, se utilizarán los resultados de las encuestas de los cursos disponibles o no elegidos (iniciando por el más reciente). Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, se aplicará el criterio 2; inicialmente en los cursos evaluables y posteriormente en los disponibles o no elegidos, de no alcanzar a tener al menos tres encuestas válidas la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.</li> <li>- En caso de contar con encuestas oficiales de títulos y másteres oficiales interuniversitarios, o de encuestas complementarias aprobadas por la Comisión de Coordinación Académica antes de la aprobación de la convocatoria por dicha Comisión, el profesorado participante tendrá que informar sobre la existencia de las mismas, poniéndose en contacto con el equipo gestor del Programa en el periodo de cumplimentación del Informe Docente. No se admitirán encuestas que no hayan sido informadas antes del cierre del informe docente.</li> </ul>
Fuente	Encuesta de opinión de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	6 puntos

<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>CRITERIO 3.1: FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>	
<b>Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el personal docente</b>	
Definición	Información sobre: la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente) en seminarios y/o jornadas para <b>la mejora de la docencia</b> ; y proyectos de innovación y artículos derivados de proyectos de innovación docente, durante <b>los últimos diez cursos académicos previos</b> al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>Actividades de <u>formación</u> docente:</p> <p>0,15 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos.</p> <p>0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos <b>sobre docencia universitaria</b>.</p> <p>4 puntos por obtención del Título propio de la UAM en “Experto en Docencia Universitaria” (histórico)</p> <p>3 puntos por la acreditación en el Plan DOing (histórico)</p> <p>Actividades de <u>innovación</u> docente:</p> <p>Hasta 3 puntos por cada proyecto coordinado o artículo de innovación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1.5 puntos por cada proyecto de innovación en que se haya participado como vocal.</p> <p>Hasta 1.5 puntos por cada artículo derivado de proyectos de innovación docente, elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si con la información obtenida de la bases de datos de Formación e Innovación docente de la UAM, el profesorado participante alcanza el máximo de puntuación posible en el indicador, no tendrá que agregar más información en las preguntas correspondientes.</li> <li>- Las actividades incluidas por el profesorado participante en las preguntas, deben acompañarse de documentos que certifiquen la información aportada, de lo contrario no serán valoradas.</li> <li>- Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario.</li> <li>- Se considerarán artículos relacionados con proyectos de innovación, no artículos de investigación.</li> </ul>
Fuente	<p>Pregunta 6 y 8 del Informe del Docente.</p> <p>Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM, Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing) y Programa de Innovación Docente.</p>
Puntuación Máx.	5 puntos



<b>DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA</b>	
<b>Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia</b>	
Definición	Participación en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los cursos evaluables, informada por el o la docente y valorada por Responsables Académicos.
Forma de puntuación	Hasta el 30% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad mensual. Hasta el 20% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad trimestral. Hasta el 10% de la puntuación posible por actividades con una periodicidad esporádica. IRA: 0.5 puntos si la valoración Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores/as noveles.</li> <li>- Esta información visada por el Responsable Académico.</li> </ul>
Fuente	Pregunta 10 del Informe del Docente y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	5 puntos



DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Los cinco mejores materiales didácticos elaborados y recopilados para la docencia, en los últimos diez años de docencia, y que continúen teniendo incidencia en la docencia.
Forma de puntuación	<p><u>Material con código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada libro elaborado</p> <p>3 puntos por cada capítulo de libro</p> <p>2 puntos por cada artículo de revista publicado</p> <p>2 puntos por cada coordinación de libros</p> <p><u>Materiales sin código de identificación única:</u></p> <p>3 puntos por cada MOOC</p> <p>2 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, o SPOC</p> <p>2 puntos por Moodle</p> <p>2 puntos por catálogo, dossier, manual, portafolio de ejercicios, problemas, prácticas de apoyo al estudiante</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para que los materiales sin código de identificación única puedan ser puntuados, debe constatarse la autoría del profesorado participante que aporta el documento.</li> <li>- En caso de elaborar <b>reediciones</b> de un material, por favor informe sobre la <b>última versión</b>, no se puntuaran las diferentes versiones como material diferente.</li> <li>- Cuando se trate de un material con código de identificación única en la que se comparta la elaboración con otros autores se aplicará el siguiente factor de corrección:  Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --&gt; libro /artículo  Puntuación corregida= (puntuación x 2) / nº autores --&gt; capítulo</li> <li>- Cuando se trate de material sin código de identificación única se aplicará el 50%</li> <li>- Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 17 del Informe Docente</li> </ul>
Fuente	Pregunta 18 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	6 puntos



### III. ANEXOS

#### ***ANEXO 1: PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO Y/O EN LA RELACIÓN DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS, REDUCCIÓN DEL ENCARGO DOCENTE***

- Rector: 100%
- Vicerrector/a y Secretario/a General: 75%
- Defensor/a del universitario: 75%
- Decano/a y Director/a de Centro: 75%
- Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Centro: 60%
- Director/a de Departamento: 60%
- Delegado/a del Rector: 60%
- Director/a de Programa: 60%
- Director/a de oficina, unidad o servicio: 60%
- Coordinador/a del Rector: 60%
- Adjunto/a al Defensor del Universitario: 60%
- Director/a de Colegio Universitario: 60%
- Director/a de Instituto Universitario de Investigación: 60%
- Director/a de Centro de Investigación: 60%
- Subdirector/a de Departamento, Director/a de Sección departamental: 20%
- Delegado/a del Decano o Director/a de Escuela: 25%
- Secretario/a de Instituto Universitario de Investigación: 25%
- Coordinador/a de título: 30%
- Coordinador/a de programa de doctorado: 30%
- Coordinador/a de movilidad: 20%
- Coordinador/a de curso: 20%
- Coordinador/a de asignatura (cuando hay 2 o más implicados): 20%

Fuente: BOUAM nº6 de 27 de julio de 2018.